

EL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS EMPRESAS MUNICIPALES- FONDO MUNICIPIO DE QUITO

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2024

BASE LEGAL

Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro I, Sistema Monetario y Financiero, Capítulo XLI: de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, Subsección XII: De la Auditoría Externa y de la Auditoría Interna, Parágrafo I Del Auditor Externo (Resolución 280-2016-F).

- Estatuto y Reglamentos Internos.
- Otras Normas relativas a la operatividad de los Fondos Complementario Previsiones Cerrados, emitidas por el Organismo de Control.

DISPOSICIONES GENERALES

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Razón Social: Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Empleados del Municipio de Quito sus Empresas Municipales- Fondo Municipio de Quito.

RUC N°: 1791298020001

1.1 DOMICILIO:

Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Itchimbia, Av. Gran Colombia N13-62 y Ramón Egas.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con los servicios profesionales de una Persona Jurídica, para que realice la auditoría de los Estados Financieros para el año 2024, en base a las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y demás organismos de administración y control.

3. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

Los productos esperados de la contratación son los siguientes:

3.1. Informe de la visita preliminar con corte al 30 de junio del 2024

3.1.1. informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno.

3.2. Informe de Auditoría Externa final que debe contener:

3.2.1. Informe de los Estados Financieros, dictamen u opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

3.2.2. Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno.

- 3.2.3. Informe de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.
- 3.2.4. Evaluación a la Ejecución Presupuestaria.
- 3.2.5. Cumplimiento del plan estratégico, plan de trabajo anual y resoluciones de aplicación obligatoria.
- 3.2.6. Gestión de la Administración respecto de las prestaciones e inversiones.

4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El potencial proveedor, así como el personal que forme parte de su equipo de colaboradores de la firma de auditores externos, deberán comprometerse a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial, toda información técnica, operativa y en general de todo tipo de información a la que puedan tener acceso.

El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado la relación contractual, y quedará a criterio del Fondo el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios. Se suscribirá un acuerdo de confidencialidad de información una vez firmado el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de los informes que se detalla a continuación:

ENTREGAS/PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno con corte al 30 de junio de 2024	31 de agosto de 2024
Informe de los Estados Financieros, dictamen u opinión sobre la razonabilidad de los mismos.	17 de febrero de 2025
Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno.	17 de febrero de 2025
Evaluación a la Ejecución Presupuestaria.	17 de febrero de 2025
Cumplimiento del plan estratégico, plan de trabajo anual y resoluciones de aplicación obligatoria.	17 de febrero de 2025
Gestión de la Administración respecto de las prestaciones e inversiones.	17 de febrero de 2025
Informe de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.	De acuerdo con la fecha determinada por el SRI

6. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma de trabajo por lo menos tendrá los siguientes ítems:

1. Inicio de la Auditoría.
2. Determinación del tiempo a trabajar en el sitio.
3. Cronograma de visitas.
4. Presentación del informe previo de Control Interno.
5. Presentación de comunicación de resultados.
6. Presentación y lectura del borrador.
7. Informe de opinión a la razonabilidad de los Estados Financieros, Informes Complementarios y Especiales.

Este cronograma podrá ser ajustado de acuerdo con las necesidades del Fondo en coordinación con la firma auditora.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

7.1.1. Hoja de vida de los miembros del equipo de auditoría que intervendrá en el examen, en la cual se detalle al menos: formación (Titulo de tercer nivel en Contabilidad y Auditoría y/o afines), capacitación nacional y/o internacional, cursos dictados, experiencia, publicaciones. (Se debe adjuntar copias de los documentos de respaldo).

7.1.2. Detalle del equipo de apoyo al Auditor para realizar los trabajos de auditoría externa, constituido en un mínimo de dos profesionales cuyos títulos deben estar debidamente registrados en la SENESCYT (Titulo de tercer nivel en Contabilidad y Auditoría y/o afines)

7.1.3. Carta compromiso del personal de apoyo mínimo, en el cual se comprometen a realizar el trabajo en la Institución.

7.1.4. Demostrar mínimo cinco años de experiencia como firma auditora calificada por la Superintendencia de Bancos.

7.1.5. Copia del contrato y certificado emitido que acrediten la experiencia en trabajos de auditoría realizados a instituciones del Sistema Financiero Privado, de al menos seis (6) contratos emitidos en los últimos cinco (5) años

7.1.6. Copia del contrato y certificado emitido que acrediten la experiencia en trabajos de auditoría realizados a Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, de al menos seis (6) contratos emitidos en los últimos 5 años.

7.1.7. Certificado de estar acreditado y calificado por la Superintendencia de Bancos.

7.1.8. Propuesta técnica.

7.1.9. Propuesta económica.

7.1.10. Cronograma de visitas.

7.1.11. Proporcionar un correo electrónico en el cual recibirán notificaciones.

8. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para el proceso de auditoría es de: \$18.000,00 (diez y ocho mil dólares con cero centavos de los estados unidos de américa) más los impuestos de ley.

9. FORMA DE PAGO:

La forma de pago a cancelar por el servicio de auditoría externa para el año 2024, se lo hará de la siguiente forma:

1. El 30% del valor total del contrato a la firma de este.
2. El 30% del valor total del contrato a la entrega del informe preliminar con corte al 30 junio de 2024 (hasta el 31 de agosto de 2024).
3. El 30% del valor total del contrato a la entrega del informe final definitivo con corte al 31 de diciembre de 2024 (hasta el 17 de febrero de 2025).
4. El 10% del valor total del contrato a la entrega del informe de Cumplimiento tributario (de acuerdo con la fecha determinada por el SRI).

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Empleados del Municipio de Quito sus Empresas Municipales- Fondo Municipio de Quito, se reserva el derecho de

descontar del valor del contrato, las multas que de ser el caso se impusieran al contratista en caso de incumplimiento.

10. GARANTÍAS:

Por la naturaleza del objeto contractual, el Contratista deberá extender a favor del Fondo Municipio de Quito, las siguientes garantías:

Póliza de Buen Uso de Anticipo. - por el valor total que se entregará como anticipo y sobre el plazo del contrato. La cual debe ser incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato. - Correspondiente al 5% del valor del contrato.

Las pólizas de buen uso del anticipo y de fiel cumplimiento del contrato se entregarán en caso de resultar ganador del concurso y antes de la firma del contrato.

11. MULTAS

En caso de incumplimiento se aplicará una multa del 0.5% del valor pendiente de ejecución por cada día de retraso.

12. OFERENTES INVITADOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2, sección II.- Calificación, Requisitos, Incompatibilidades y Registro de Auditores Externos, del capítulo I, título XVII, libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, y en concordancia con el artículo 110 de la resolución 280-2016-F, se enviarán las invitaciones para participar en el proceso de acuerdo con el listado de las Auditoras Externas calificadas por la Superintendencia de Bancos, publicadas en la página Web de ese organismo de control.

Adicionalmente, la convocatoria al proceso de selección se publicará en las redes sociales institucionales, página web mientras que las bases del proceso están disponibles en el siguiente enlace: <https://fondomunicipiodequito.com/gestion/>

13. PARAMETROS DE CALIFICACIÓN

La Comisión de Auditoría verificará que las ofertas recibidas cumplan con los requerimientos mínimos y especificaciones señaladas en los presentes Términos de Referencia.

Una vez efectuada la verificación, la Comisión de Auditoría emitirá un informe, en el cual indicará la terna seleccionada, para que en Asamblea General de Representantes designe al ganador del concurso. El ganador será notificado a fin de que presente los documentos que la Asesoría Jurídica del Fondo Municipio de Quito, establezca para la suscripción del contrato.

La evaluación de ofertas se realizará en dos etapas:

13.1. PRIMERA ETAPA: INTEGRIDAD DE LA PROPUESTA

13.1.1. Evaluación de la propuesta: Para la verificación del cumplimiento de los documentos mínimos se utilizará la metodología “cumple o no cumple”.

La integridad de las propuestas se evaluará considerando la presentación de los documentos mínimos previstos en las bases para la contratación.

Parámetro	Cumple	No cumple	Observación
Hoja de vida de los miembros del equipo de auditoría que intervendrá en el examen, en la cual se detalle al menos: formación (Título de tercer nivel en Contabilidad y Auditoría y/o afines), capacitación nacional y/o internacional, cursos dictados, experiencia, publicaciones. (Se debe adjuntar copias de los documentos de respaldo).			
Detalle del equipo de apoyo al Auditor para realizar los trabajos de auditoría externa, constituido en un mínimo de dos profesionales cuyos títulos deben estar debidamente registrados en la SENESCYT (Título de tercer nivel en Contabilidad y Auditoría y/o afines)			
Carta compromiso del personal de apoyo mínimo en el cual se comprometan a realizar el trabajo en la Institución.			
Demostrar mínimo 5 años de experiencia como firma auditora calificada por la Superintendencia de Bancos.			
Experiencia en trabajos de auditoría realizados a instituciones del Sistema Financiero Privado, de al menos 6 contratos emitidos en los últimos 5 años.			
Experiencia en trabajos de auditoría realizados a Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, de al menos 6 contratos emitidos en los últimos 5 años.			
Copia de Registro Único de Contribuyente			
Certificado de estar acreditado y calificado por la Superintendencia de Bancos.			
Propuesta Técnica.			
Propuesta Económica.			

Aquellas propuestas que cumplan integralmente con los documentos mínimos pasarán a la segunda etapa de evaluación por puntaje de la oferta económica, experiencia general y específica, caso contrario serán descalificados.

13.2. SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN POR PUNTAJE DE OFERTA ECONÓMICA, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

13.2.1. Oferta Económica

Presentar la oferta económica para el objeto determinado en los términos de referencia correspondiente a la auditoría externa del Fondo Municipio de Quito del ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2024.

13.2.2. Experiencia General

El Oferente deberá demostrar experiencia en auditorías o exámenes especiales de auditoría a instituciones del sistema financiero privado nacional, para lo cual deberá haber realizado en los últimos cinco (5) años, al menos seis (6) auditorías a los estados financieros; para acreditar dicha experiencia deberá presentar copia del contrato y certificado emitido por la entidad contratante en el cual conste el objeto de la contratación, monto y plazo.

13.2.3. Experiencia Especifica

El Oferente deberá demostrar experiencia en auditorías o exámenes especiales de auditoría a Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, para lo cual deberá haber realizado en los últimos cinco (5) años, al menos seis (6) auditorías a los estados financieros; para acreditar dicha experiencia deberá presentar copia del contrato y certificado emitido por la entidad contratante en el cual conste el objeto de la contratación, monto y plazo.

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

#	Parámetros	Puntos
A	Propuesta económica	50
B	Experiencia general	15
C	Experiencia especifica	35
	TOTAL DEL PUNTAJE	100

PARÁMETRO	CALIFICACIÓN	PUNTOS
Propuesta económica	Se calificará aplicando una regla de tres inversa respecto a la oferta económica más baja, el resto de las ofertas se les asignará el puntaje correspondiente.	50
Experiencia General	Se calificará la experiencia de la firma, considerando las auditorías o exámenes específicos de auditoría al sector financiero privado nacional realizadas en los últimos cinco años; se aceptará copia del contrato y certificado emitido por la entidad contratante en el cual conste el objeto de la contratación, monto y plazo de auditorías. La experiencia mínima requerida será al menos de seis (6) auditorías realizadas a los estados financieros en los últimos 5 años, la experiencia mínima requerida se calificará con 3 puntos. Se otorgará tres (3) puntos por cada auditoria adicional (realizada en los últimos 5 años) a la experiencia mínima hasta completar un máximo de 15 puntos.	15
Experiencia especifica	Se calificará la experiencia de la firma, considerando las auditorías o exámenes específicos de auditoría a Fondos Complementarios Previsionales Cerrados realizadas en los últimos cinco años; se aceptará copia del contrato y certificado emitido por la entidad contratante en el cual conste el objeto de la contratación, monto y plazo de auditorías.	35

PARÁMETRO	CALIFICACIÓN	PUNTOS
	<p>La experiencia mínima requerida será al menos de seis (6) auditorías realizadas a los estados financieros en los últimos 5 años, la experiencia mínima requerida se calificará con 5 puntos.</p> <p>Se otorgará tres (3) puntos por cada auditoría adicional (realizada en los últimos 5 años) a la experiencia mínima hasta completar un máximo de 35 puntos.</p>	

13.2.4. Evaluación de la propuesta económica

La asignación de puntajes de las propuestas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la propuesta técnica se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la propuesta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (50 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = ((PPEm \times 100^1) / PPEi) / 2$$

Donde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i. c

PPEm = Precio de la Propuesta Económica más baja.

PPEi = Precio de la Propuesta Económica del oferente i.

En caso de empate en la puntuación total, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- La propuesta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro experiencia específica.
- En caso de mantenerse el empate se tomará como factor de desempate la oferta que tenga mayor puntaje en el parámetro propuesta económica.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDADES	FECHA
Envío de invitaciones	Hasta el 29 de febrero del 2024
Recepción de propuestas	Hasta las 16:00 del 8 de marzo del 2024
Apertura de sobres y calificación	Hasta el 11 de marzo del 2024
Presentación de la terna a la Asamblea General de Representantes	23 de marzo del 2024 (tentativamente)

15. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en las instalaciones del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Empleados del Municipio de Quito sus Empresas Municipales - Fondo Municipio de Quito, ubicadas en la Av. Gran Colombia N13-62 y Ramón Egas, hasta las 16h00 del 8 de marzo de 2024. Los documentos que contengan las propuestas deben encontrarse numeradas y rubricadas, no debiendo tener borrones, enmendaduras o corrección alguna y el sobre tendrá la siguiente etiqueta:

“Señores
COMISIÓN DE AUDITORÍA
Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Empleados
del Municipio de Quito sus Empresas Municipales- Fondo Municipio de Quito”

**POSTULACIÓN A LA SELECCIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA POR EL AÑO 2024, FONDO
MUNICIPIO DE QUITO.”**

Recibido por:

Fecha:

Hora:

La Institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, de así convenir a los intereses del Fondo, sin que los oferentes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

16. DURACIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO AUDITORÍA EXTERNA PARA EL AÑO 2024

- El tiempo del contrato empezará una vez suscrito el mismo hasta la entrega del informe de Cumplimiento tributario el cual podrá prorrogarse hasta por 15 días, siempre que se justifique un hecho de caso fortuito o fuerza mayor y sea notificado al Fondo Municipio de Quito, en el término de tres días de que haya ocurrido el hecho que motiva el pedido de prórroga.
- El Representante Legal del Fondo se reserva el derecho a conceder o negar la prórroga, sin que el contratado pueda reclamar sobre este hecho.

En caso de incumplimiento se aplicará una multa del 0.5% del valor pendiente de ejecución por cada día de retraso.

17. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá firmarse, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de haber ganado el concurso. De no hacerlo el Fondo se reserva el derecho de no continuar con la contratación y llamar al siguiente oferente de acuerdo con el orden señalado por la Asamblea General de Representantes.

Previo a la suscripción del contrato deberá entregar las garantías correspondientes.

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Representante Legal designará al Administrador del Contrato, lo cual constará en el contrato, quien se encargará de vigilar, controlar y supervisar el cumplimiento del mismo, y notificará las observaciones que se presenten en forma inmediata al Representante Legal con copia a la Comisión de Auditoría; además, será el responsable de presentar la liquidación de tiempos y determinar si existe o no retrasos en la entrega de los productos, a fin de que el Representante Legal imponga o no las multas.

19. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato.

No se tomarán en cuenta las propuestas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega- recepción.

Atentamente:



Christian Escobar

REPRESENTANTE LEGAL

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE QUITO SUS EMPRESAS MUNICIPALES- FONDO MUNICIPIO DE QUITO